



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

NRO. 078 - 2015-MPJB

Jorge Basadre, 08 ABR 2015



VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 26 de febrero del 2015, el Informe Nro. 0074-2015- GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 16 de febrero del 2015, a través del cual la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la conformación del comité de administración del Programa del Vaso de leche de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro.27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los alcances de su competencia; ello concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, en cada Municipalidad Provincial se conforma un comité de Administración integrado por el Alcalde, un funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud , tres representantes de las organizaciones del programa del vaso de leche, un representante de la Asociación de productores agropecuarios de la zona debidamente acreditado ante el Ministerio de Agricultura, conforme lo dispone el artículo 2° de la ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche Ley Nro.27470.

Que, asimismo se visualiza en el Informe Nro.089-2015-OAJ-GM-MPJB, remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Karla Rodríguez Polanco, quien establece que es procedente la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche solicitado por la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, según el Informe Nro. 0074-2015-GDSSP-GM-A/MPJB; y la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de febrero del 2015, el Pleno del Concejo por unanimidad aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del numeral 35 y numeral 2.11 del artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro.27972, ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del vaso de Leche Ley 27470, modificado por la Ley 27712 y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal, conforme a Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche por un periodo de dos años conformado a partir de la emisión del acto resolutivo, el cual está compuesto por:

- | | |
|---|--------------|
| Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios
Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre | : Presidente |
| Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza
Representante del Programa Vaso de Leche de la MPJB | : Miembro |
| Lic. Yuliana Ersilia Conde Olivera
Representante del Centro de Salud Locumba | : Miembro |





Sr. Adilsón Zacarías Linares Perea
Representante de la Asociación Productores Agropecuarios

: Miembro

Sra. Marisabel Mamani Chambe
Representante del CVL "Sarita Colonia de Pampa Sitana"

: Miembro

Sra. Paola Perea Flores
Representante del CVL "Niño Jesús"

: Miembro

Sra. Valeria Hurtado Rodríguez
Representante del CVL "Jerusalén"

: Miembro



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos en cuanto les corresponda.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Secretaria General, notifique la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios Sociales y Servicios Públicos y copia certificada a cada uno de los integrantes del Comité de Administración designado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
Manuel Raúl Oviedo Palacios
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER la Conformación del Comité de Administración del Programa del Valle de Leche por un periodo de dos años consecutivos a partir de la presente, con sede en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, conformado por:

- Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios - Presidente
- Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre
- Sra. Paola Perea Flores - Miembro
- Representante del Programa Valle de Leche
- Sra. Valeria Hurtado Rodríguez - Miembro
- Representante del Comité de Administración